

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 207
Radicación 2017-00118-00
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto veintitrés (23) del dos mil diecinueve
(2019).

El apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL tramitado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicó memorial mediante el cual solicita al despacho se continúe con el remate del inmueble de propiedad del demandado JOSE REINEL TOBON TOKIKA, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Estudiada la solicitud, se le requiere, para que allegue el certificado catastral actualizado, toda vez, que el que obra en el expediente fue expedido hace más de un año, recordándole al profesional del derecho, que toda norma es reglada, por lo tanto solo pueden ejecutarse aquellos actos que cumplan a cabalidad con los requisitos dispuestos por la ley para ellos.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

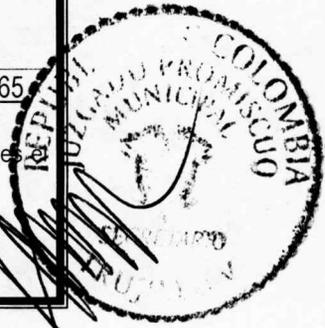



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No 65

Hoy, septiembre 2 de 2021 se notifica a las partes
Auto # 207 de fecha 23/08/2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria



EJECUTORIA: Septiembre 3, 6 y 7 de 2021